Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 13 de marzo de 2012.

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 05
SECCION 12
CÓDIGO DE VÍA

ANTIGUA DENOMINACION	Parcela	**ACTUAL DENOMINACION**
LUGAR ENTRECASAS	62198-03	RUA ENTRECASAS Nº 1
LUGAR ENTRECASAS	62198-08	RUA ENTRECASAS Nº 7
LUGAR ENTRECASAS	62128-04	RUA ENTRECASAS Nº 9
LUGAR ENTRECASAS Nº 45	62206-11	RUA ENTRECASAS Nº 2
LUGAR ENTRECASAS (Almacén)	62206-08	RUA ENTRECASAS Nº 4
LUGAR ENTRECASAS (Nave)	62206-13	RUA ENTRECASAS Nº 8
LUGAR ENTRECASAS Nº 65	62206-13	RUA ENTRECASAS Nº 10
LUGAR ENTRECASAS Nº 67	62206-06	RUA ENTRECASAS Nº 12
LUGAR ENTRECASAS Nº 69	62206-05	RUA ENTRECASAS Nº 14
LUGAR ENTRECASAS Nº 71	62206-14	RUA ENTRECASAS Nº 16
LUGAR ENTRECASAS Nº 73	62206-03	RUA ENTRECASAS Nº 18
LUGAR ENTRECASAS Nº 91	62206-02	RUA ENTRECASAS Nº 20
LUGAR ENTRECASAS Nº 93	62206-02	RUA ENTRECASAS Nº 22

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 22 de marzo de 2012
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

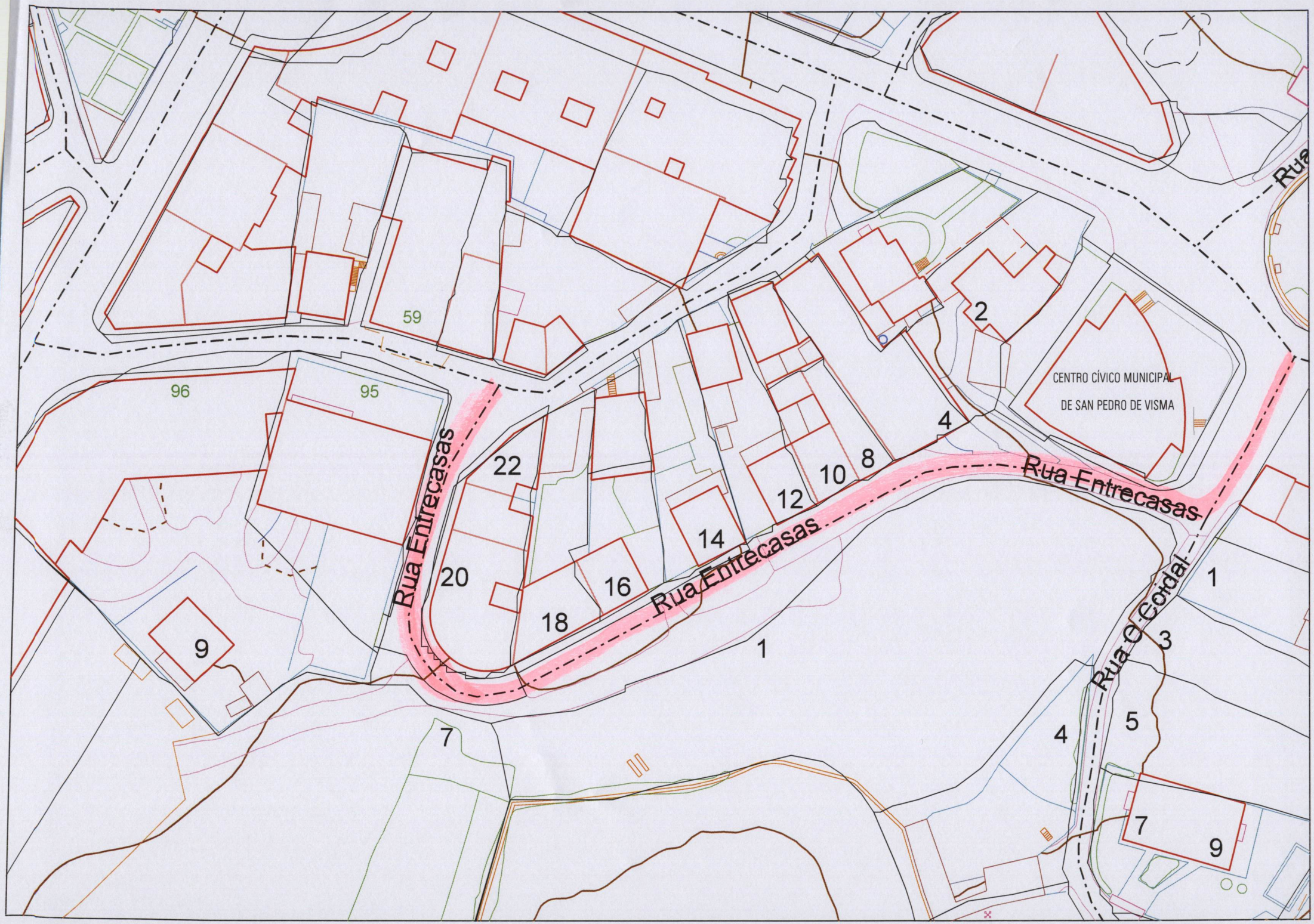
Rua Entrecasas
Rua Entrecasas
Rua Entrecasas
Rua O Cordal
CENTRO CÍVICO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE VISMA
59
96
95
22
20
18
16
14
12
10
8
4
2
1
9
7
1
3
5
4
7
9